

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

*Suscripcion en Santander:* Por un año 100 reales; por seis meses 50 id.; por tres meses 30 id.—*Suscripcion para fuera:* Por un año 120 rs.; por seis meses 70 id.; por tres meses 40 id.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

**PARTE OFICIAL DE LA GACETA.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

**DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por telegrama de esta fecha recibido á las ocho de la noche, me dice lo siguiente.*

«Campamento del Otero 13.—Segun noticias verídicas del cuerpo enemigo se calcula en cinco mil hombres su pérdida en los diferentes combates sostenidos.—Los heridos mueren generalmente porque para su cura usan del sistema de cauterizacion.—El cólera hace estragos en Tetuan y todo el campo enemigo.—Continúa el desembarco del tercer cuerpo.—Mas allá del boquete de Anghera se han corrido unos cuatro mil infantes y seis mil caballos y se cree en la venida de Muley-Abas á reforzar las fuerzas que se hallan frente á mis posiciones.—Se han recibido las banderas regaladas por SS. MM.»

*Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 14 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.*

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por telegrama de esta fecha recibido á las siete y cinco minutos de la tarde, me dice lo siguiente.*

«Cuartel general de las alturas del Serrallo 14 de Diciembre á las cinco de la tarde.—Han desem-

barcado las acémilas y bagages del tercer cuerpo.—Este queda acampado á la izquierda de nuestras posiciones sobre el camino de Tetuan.—El cuartel general con la reserva ha avanzado á colocarse cerca del Serrallo á las alturas del mismo.—Han llegado 600 voluntarios de Barcelona y 300 de Málaga.»

*Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Santander 15 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.*

**CIRCULAR NUMERO 423.**

**ESTADISTICA.**

En 25 de Noviembre próximo pasado terminó el plazo de quince dias concedido por mi circular inserta en el Boletín oficial de 7 del mismo, para que es-puesto al público el Nomenclator formado por los Ayuntamientos, fuesen oidas por la Corporacion cuantas observaciones hiciesen los particulares acerca de la exactitud que en él se encontrase, y añadiendo las que el Ayuntamiento creyese deber hacer, se remitiesen en pliego separado, con devolucion del Nomenclator á este Gobierno de provincia.

No es la vez primera que he notado con disgusto la poca puntualidad de los Ayuntamientos en dar cumplimiento á las circulares que tienen relacion con el ramo de Estadística tan recomendado por el Gobierno de S. M., y como tamaña falta no puede pasar sin la oportuna correccion, si para el veinte del actual no estuviesen en este Gobierno los Nomenclatores de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan, sufrirán los individuos que los componen incluso el Secretario la multa que crea proporcionada á su falta. Santander 16 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

*Ayuntamientos que se citan.*

Cabuérniga, Mazuerras, Argoños, Araüero, Bareyo, Entrambasaguas, Hazas en Cesto, Liérganes, Penagos, Riotuerto, Limpias, Seña, Espinama, Vega de Liébana, Ruesga, Argüeso, Campo de Yuso, Los Carabeos, Valdeolea, Valdeprado, Valderredible, Piélagos, Alfoz

de Lloredo, Comillas, Herrerías, Riomansa, Cártes, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Cieza, Los Corrales, Polanco, Biovaldeiguña, San Felices, Castañeda, Corvera, Lu na, Puente-Viesgo, San Roque de Biomiera, Santa Maria de Cayon, Santiurde de Toranzo, Villafrufe.

**CIRCULAR NUMERO 424.**

Los Sres. Alcaldes, Comisario de vigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias oportunas en busca de Juan de Aro, de 22 años de edad y que, vestido con pantalon color gris, chaqueta larga, sombrero nuevo, alpargatas y dos camisas una blanca y otra de color, se fugó el dia 26 de Noviembre próximo pasado del pueblo de Setien y casa de sus padres; y en el caso que fuere habido se le conducirá á disposicion del Alcalde constitucional de la Marina de Cudeyo. Santander 15 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

**CIRCULAR NUMERO 425.**

Encontrándose vacante la plaza de Alcaide de la cárcel de Laredo, dotada con el sueldo anual de 2,190 reales, he dispuesto publicarlo para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en este Gobierno de provincia en el término de un mes contado desde la insercion de este anuncio en el presente Boletín. Las referidas solicitudes serán escritas por los mismos aspirantes que deben tener lo menos 30 años, para lo que presentarán sus partidas de bautismo y las de casado, acreditando tambien con certificaciones de las Autoridades de su residencia y vecindad, su moralidad y buen concepto, así como tambien la de tener arraigo ó de que responden por ellos personas que le tengan. Santander 14 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

**CIRCULAR NUMERO 426.**

Debiendo renovarse el registro de extranjeros segun lo dispone el art. 9.º del Real decreto de 19 de Noviembre de 1856, prevengo á los Sres. Alcaldes constitucionales que remitan á este Gobierno de provincia un estado conforme al modelo que á continuacion se inserta, en el que expresarán los extranjeros

que residan en el último dia del presente año en sus respectivos distritos. Dicho estado deberá hallarse en este Gobierno para el dia diez de Enero próximo. Santander 15 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.

PUEBLO DE.....		AÑO DE 1860.		Partido judicial de.....					
Estado de los extranjeros domiciliados y transeuntes residentes en este pueblo el dia 31 de Diciembre del año próximo anterior de 1859.									
(Sello.)	Nombres y apellidos.	Patria.	Estado.	Profesión.	Eldad.	Domiciliado.	Transeunte.	Años de residencia en España.	Observaciones.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Santander.

IMPUESTOS DE MINAS.

Próximo á vencer el cuarto trimestre del cánon anual, impuesto sobre las pertenencias mineras, cuyo importe debe quedar realizado por fin del corriente mes, he acordado invitar á los dueños ó representantes de las situadas en esta provincia, para que antes del día 31 se sirvan ingresar, bien en Tesorería ó en la Administracion de Rentas estancadas del partido donde residen, las sumas respectivas á las minas que les pertenecen, y expresa la siguiente relacion, esperando que dichos Señores, corresponderán puntualmente á esta escitacion, para evitarme el disgusto de proceder por la via de apremio.

Las sumas que, en el mes de Noviembre último, fueron satisfechas por algunos mineros, á cuenta del importe de sus trimestres, les serán abonadas al tiempo de verificarlo del resto. Santander 15 de Diciembre de 1859.—José M. Perez Cossío.

MINAS.	DERECHOS DE SUPERFICIE.	CUARTO TRIMESTRE DE 1859.
NOTA de las cantidades que en dicho trimestre deben satisfacer las minas que á continuacion se expresan, detallándose lo que las corresponde por los ocho dias primeros del mes de Octubre de este año, con arreglo al cánon fijado por la ley de 11 de Abril de 1849, y lo que asimismo las corresponde desde el 9 de dicho Octubre en que se publicó la nueva ley de 6 de Julio último, á prorata, segun el cánon fijado por los artículos 80 y 81 de la misma, y la superficie de que constan sus pertenencias, en metros cuadrados, á saber:		

Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	DERECHOS DE SUPERFICIE.		TOTAL.
		Por los 8 primeros dias de Octubre segun la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre segun la ley de 1859.	
<i>D. Juan J. Chauviteau.</i>				
Bardalon.....	1	4 44	15 89	20 33
El Castro de Morales.....	1	4 44	15 89	20 33
Santa Lucita.....	2	26 66	95 50	122 16
San Félix.....	1	13 33	47 75	61 8
Soberbia.....	2	26 66	95 50	122 16
Rafaela.....	2	26 66	95 50	122 16
Juana.....	2	26 66	95 50	122 16
Virenta.....	2	26 66	95 50	122 16
Magdalena.....	2	26 66	95 50	122 16
San Roque.....	2	26 66	95 50	122 16
San Bartolomé.....	2	26 66	95 50	122 16
Dolores.....	2	26 66	95 50	122 16
Teresa.....	2	26 66	95 50	122 16
Numa.....	2	26 66	95 50	122 16
El Angel.....	2	26 66	95 50	122 16
Emilia.....	2	26 66	95 50	122 16
Santa Bárbara.....	2	26 66	95 50	122 16
Sinforosa.....	2	26 66	95 50	122 16
Esmeralda.....	2	26 66	95 50	122 16
Isidra.....	2	26 66	95 50	122 16
Clara.....	2	26 66	95 50	122 16
Cármen.....	2	26 66	95 50	122 16
Gabriela.....	2	26 66	95 50	122 16
Adolfo.....	2	26 66	95 50	122 16
Micaela.....	2	26 66	95 50	122 16
Clara.....	2	26 66	95 50	122 16
Lorenza.....	2	26 66	95 50	122 16
Portilla.....	2	26 66	95 50	122 16
Josefina.....	2	26 66	95 50	122 16
Hermosa.....	2	26 66	95 50	122 16
Buenita.....	2	26 66	95 50	122 16
San Agustin.....	2	26 66	95 50	122 16
Juanita.....	2	26 66	95 50	122 16
Sebastianita.....	2	26 66	95 50	122 16
Suerte.....	2	26 66	95 50	122 16
Santa Marta.....	2	26 66	95 50	122 16
Dolorcita.....	1	13 33	47 75	61 8
Luisa.....	2	26 66	95 50	122 16
Fortuna.....	2	26 66	95 50	122 16
Tiradora.....	2	26 66	95 50	122 16
Pascuala.....	2	26 66	95 50	122 16
Malia.....	2	26 66	95 50	122 16
Margaret.....	2	26 66	95 50	122 16
Sofía.....	2	26 66	95 50	122 16

<i>Compañía Real Asturiana.</i>				
Barrendera.....	2	26 66	95 50	122 16
Veguita.....	2	26 66	95 50	122 16
La Quesera.....	2	26 66	95 50	122 16
Luciana.....	2	26 66	95 50	122 16
Renteria.....	2	26 66	95 50	122 16
San Telmo.....	2	26 66	95 50	122 16
Guipuzcoana.....	2	26 66	95 50	122 16
San Tiburcio.....	2	26 66	95 50	122 16

Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	DERECHOS DE SUPERFICIE.		TOTAL.
		Por los 8 primeros dias de Octubre segun la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre segun la ley de 1859.	
El Angel.....	2	26 66	95 50	122 16
Luisita.....	2	26 66	95 50	122 16
Beduinos.....	2	26 66	95 50	122 16
Bemedios.....	2	26 66	95 50	122 16
Pluma.....	2	26 66	95 50	122 16
San Roque.....	2	26 66	95 50	122 16
Santa Julita.....	2	26 66	95 50	122 16
El Diamante.....	2	26 66	95 50	122 16
Ederrena.....	2	26 66	95 50	122 16
La Florida.....	2	26 66	95 50	122 16
Barbarita.....	2	..	95 50	95 50
Santa Mónica.....	2	..	95 50	95 50
Irundarra.....	2	..	95 50	95 50
Donostiarra.....	2	..	95 50	95 50
Liejaarra.....	2	..	95 50	95 50
Arguimedes.....	2	..	95 50	95 50
Buenaventura.....	2	..	95 50	95 50
Alejandro.....	2	..	95 50	95 50
Despaviladeras.....	2	..	95 50	95 50
San Joaquin.....	2	..	95 50	95 50
Talayera, buena vista.....	2	..	95 50	95 50
Estrella.....	2	..	76 40	76 40

<i>Sociedad Providencia.</i>				
Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	DERECHOS DE SUPERFICIE.		TOTAL.
		Por los 8 primeros dias de Octubre segun la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre segun la ley de 1859.	
Eolo.....	3	40	143 25	183 25
Marta la Navarra.....	3	40	143 25	183 25
Olimpa.....	3	40	143 25	183 25
Preciosa.....	3	40	143 25	183 25
Terrible.....	3	40	143 25	183 25
Almanzora.....	3	40	143 25	183 25
Los dos hermanos.....	3	40	143 25	183 25
Oceano.....	3	40	143 25	183 25
Esmeralda.....	3	40	143 25	183 25
Manuel.....	3	40	143 25	183 25
Eduardo.....	3	40	143 25	183 25
Imagotable.....	3	40	143 25	183 25
San Carlos.....	2	26 66	95 50	122 16
Aurora.....	3	40	143 25	183 25
Optisima.....	3	..	143 25	143 25
Prudencia.....	2	..	95 50	95 50
Ultima de Andara.....	2	..	95 50	95 50
Brillante.....	3	..	143 25	143 25
Suerte vista.....	2	..	95 50	95 50
Enclavada.....	3	..	143 25	143 25
Segura.....	2	..	95 50	95 50
Salud.....	2	..	95 50	95 50
Admirable.....	2	..	95 50	95 50
Torpeza.....	2	..	95 50	95 50
Exacta.....	2	..	95 50	95 50
Abundantísima.....	3	..	143 25	143 25
Sin Igual.....	3	..	143 25	143 25
Nosotros.....	3	..	143 25	143 25
Evangelista.....	3	..	143 25	143 25
Punta del clavo.....	2	..	95 50	95 50

<i>D. Joaquin Garcia Velarde y D. Maximino Gomez Cadórniga.</i>				
Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	DERECHOS DE SUPERFICIE.		TOTAL.
		Por los 8 primeros dias de Octubre segun la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre segun la ley de 1859.	
Cartesiana.....	2	26 66	95 50	122 16
San Román.....	2	26 66	95 50	122 16
San Francisco.....	2	26 66	95 50	122 16
Lorenza.....	2	3 29	95 50	98 79
Maximina.....	2	3 29	95 50	98 79
Los tres pupilos.....	2	3 29	95 50	98 79
Primera.....	2	3 29	95 50	98 79

<i>Sres. Corona y Compañía.</i>				
Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	DERECHOS DE SUPERFICIE.		TOTAL.
		Por los 8 primeros dias de Octubre segun la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre segun la ley de 1859.	
Desengaño.....	2	26 66	95 50	122 16
Victorina.....	2	26 66	95 50	122 16
Clarita.....	2	26 66	95 50	122 16
Milagro.....	2	26 66	95 50	122 16
Constancia.....	2	..	95 50	95 50
Campurriana.....	2	..	95 50	95 50
La Cava.....	2	..	95 50	95 50
Clarita.....	1	..	95 50	95 50
Desengaño.....	1	..	95 50	95 50
Campurriana.....	1	..	95 50	95 50
Milagro.....	1	..	95 50	95 50
Constancia.....	1	..	95 50	95 50

<i>Sres. Rivas y Compañía.</i>				
Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	DERECHOS DE SUPERFICIE.		TOTAL.
		Por los 8 primeros dias de Octubre segun la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre segun la ley de 1859.	
Desengaño.....	3	40	143 25	183 25
Increible.....	2	26 66	95 50	122 16
San Leonardo.....	2	26 66	95 50	122 16
Constancia.....	2	9 87	95 50	105 37
Zoraida.....	2	..	95 50	95 50
Esperanza.....	2	..	95 50	95 50
San Leonardo.....	1	..	95 50	95 50

## DERECHOS DE SUPERFICIE.

Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	DERECHOS DE SUPERFICIE.		TOTAL.
		Por los 8 primeros días de Octubre según la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre según la ley de 1859.	
<b>D. Manuel María Carrasco.</b>				
Esmeralda .....	2	26 66	95 50	122 16
Casualidad .....	2	26 66	95 50	122 16
Te Esperaba .....	2	26 66	95 50	122 16
<b>D. Castor Gutierrez de la Torre.</b>				
Antonia .....	2	26 66	95 50	122 16
Montañesa .....	2	26 66	95 50	122 16
Centinela .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Ildefonso Rodrigo, vecino de Torrelavega por la Sociedad Montañesa.</b>				
Esperanza .....	2	26 66	95 50	122 16
Asuncion .....	2	26 66	95 50	122 16
<b>D. Ramon Perez del Molino.</b>				
Santa Mónica .....	2	26 66	95 50	122 16
San Cipriano .....	2	26 66	95 50	122 16
San Simon .....	2	9 87	95 50	105 37
Amalia .....	2	..	95 50	95 50
Cirujana .....	2	9 87	95 50	105 37
<b>Sociedad Artesana de Torrelavega.</b>				
La Torra .....	2	26 66	95 50	122 16
Modesta .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Juan Obeso de Quevedo, por la Sociedad Adriana.</b>				
Laurel de Dobra .....	2	26 66	95 50	122 16
<b>D. Eugenio Ruiz de Quevedo.</b>				
Puerto-Rico .....	2	26 66	95 50	122 16
<b>Sociedad Santander.</b>				
Pérola .....	2	26 66	95 50	122 16
Golosa .....	2	..	95 50	95 50
San José .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Vicente Fernandez vecino de Barros María.</b>				
María .....	2	26 66	95 50	122 16
<b>El Administrador de Rentas estancadas de Potes.</b>				
Constancia .....	1	4 44	15 89	20 33
Fontana .....	1	4 44	15 89	20 33
Montañesa .....	1	4 44	15 89	20 33
<b>D. Juan Lombera, vecino de Rasines.</b>				
Los Mártires .....	1	13 33	47 75	61 8
<b>Sociedad «Union de los Amigos» (Ramales.)</b>				
Santa Cecilia .....	2	26 66	95 50	122 16
San Roque .....	2	26 66	95 50	122 16
<b>D. Gervasio Equaras.</b>				
San Miguel .....	2	..	95 50	95 50
Buensuceso .....	2	..	95 50	95 50
Cereceda .....	2	..	95 50	95 50
<b>Sres. Murga y Collantes.</b>				
Luisiana .....	4	17 78	17 4	34 82
<b>D. Francisco Alday, (Santander.)</b>				
Santa Ana .....	2	..	95 50	95 50
Aparecida .....	2	..	95 50	95 50
<b>Sociedad minera (de Ramales).</b>				
San Bernabé .....	2	..	95 50	95 50
Vista hermosa .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Faustino Lopez.</b>				
Calesera .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Marcelino Cavada por la Sociedad «La Marrueca.»</b>				
Trasmerana .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. José María Ceballos, por la Sociedad «El Destino»</b>				
Sultana .....	2	..	95 50	95 50
Anita .....	2	..	95 50	95 50
Esperanza .....	2	..	95 50	95 50
Pilar .....	2	..	95 50	95 50
Confianza .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Juan Alonso, vecino de Santander por D. José Gonzalez Tejera.</b>				
Descuidada .....	2	..	95 50	95 50

## DERECHOS DE SUPERFICIE.

Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	DERECHOS DE SUPERFICIE.		TOTAL.
		Por los 8 primeros días de Octubre según la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre según la ley de 1859.	
<b>D. Enrique Andreu y D. Manuel Cabrero, vecinos de Santander.</b>				
Bienvenida .....	1	..	47 75	47 75
Gabriela .....	2	..	95 50	95 50
Visitacion .....	1	..	47 75	47 75
Buenaventura .....	1	..	47 75	47 75
San Antonio Abad .....	1	..	47 75	47 75
<b>D. Pascasio Huerta vecino de Santander.</b>				
Santa Ana .....	2	..	95 50	95 50
Prudencia .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Valentin Calderon por el D. Clemente Martu Riesgo, vecino de Santander.</b>				
Adela .....	4	..	152 80	152 80
<b>D. Joaquin de la Sala, vecino de Puente Arce.</b>				
Esperanza .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Fulgencio Lopez.</b>				
Fortuna .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Pedro Chamber, vecino de Santander, por la Sociedad Uldaric, Silvestre y Compañia.</b>				
Agradecimiento .....	2	..	95 50	95 50
No me olvides .....	2	..	95 50	95 50
La Gracia .....	2	..	95 50	95 50
Jorazca .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Miguel Fornès, (Santander).</b>				
Bienvenida .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Ignacio Perez, vecino de Santander</b>				
Santa Seforiana .....	2	..	95 50	95 50
Princesa .....	2	..	95 50	95 50
Matilde .....	2	..	95 50	95 50
Bernardo .....	2	..	95 50	95 50
Gaspara .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Pedro del Hoyo, vecino de Santander.</b>				
Flor .....	2	..	95 50	95 50
Consolacion .....	2	..	95 50	95 50
Justa .....	2	..	95 50	95 50
Esperanza .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Francisco Aldaluz, vecino de Reinosa.</b>				
San Vicente .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Javier L. Bustamante.</b>				
Constancia .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Manuel Perez del Molino.</b>				
María Esperanza .....	2	..	95 50	95 50
Virgen del Pilar de Zaragoza .....	2	..	95 50	95 50
Agustina .....	2	..	95 50	95 50
San Antonio .....	2	..	95 50	95 50
Rosa .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Manuel Perez del Molino, por D. Miguel Garcia Barranco.</b>				
Atrevimiento .....	2	..	95 50	95 50
<b>Don Domingo Gonzalez Rivas (Santander).</b>				
Casualidad .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Eduardo Topalda (Santander).</b>				
Ramonita .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Pedro Lopez Sanna (Santander).</b>				
Elvira .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. José Alvarez.</b>				
San José .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Angel Perez (Treceño).</b>				
Rosario .....	2	..	95 50	95 50
<b>D. Luis Ruiz Escalera por los Señores Escalera y Tagle.</b>				
Aguila .....	2	..	95 50	95 50
Republicana .....	2	..	95 50	95 50

## DERECHOS DE SUPERFICIE.

Nombre de los contribuyentes y de las minas.	Número de pertenencias de que constan.	Por los primeros días de Octubre según la ley de 1849.	Desde el 9 de Octubre hasta fin de Diciembre según la ley de 1859.	TOTAL.
<i>D. Francisco Sanchez Tagle.</i> Virgen de la Concepcion.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Jacinto Gonzalez (Ongayo).</i> Santa Justa.....	2	..	95 50	95 50
Nuestra Sra. del Rosario.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Salustiano Bielva (Torrelavega).</i> Calderona.....	2	..	95 50	95 50
Jauja.....	2	..	95 50	95 50
Constancia.....	2	..	95 50	95 50
Abuelita.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Liborio Puente (Torrelavega).</i> San José.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Victoriano Fernandez (Torrelav.ª)</i> Amaltea.....	2	..	95 50	95 50
<i>Don Bernardo Ruiz Rebolledo (Torrelavega).</i> Bernardina.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Antonio Ceballos (Torrelavega).</i> Unica Montañesa.....	2	..	76 40	76 40
<i>D. José M.ª Bustamante (Santillana).</i> Deseada.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Juan Barategui (Santillana).</i> Vizcaina.....	2	..	95 50	95 50
<i>Don Domingo Gutierrez (Puente San Miguel).</i> Teresa.....	2	..	95 50	95 50
Petra.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Cristobal Hoyuela (Torrelavega).</i> Manuelita.....	2	..	95 50	95 50
Filomena.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Juan Francisco Pereira, vecino de Santiago de Cartes.</i> Casualidad.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Urbano Ruiloba (Cabezon de la Sal)</i> Urbana.....	2	..	95 50	95 50
Desconfianza amigable.....	2	..	95 50	95 50
Estrella.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Isidro Calderon (Torrelavega).</i> Teresita.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Mariano Arce (Torrelavega).</i> Integra.....	2	..	95 50	95 50
<i>Don Pedro Campuzano Barreda (Torrelavega).</i> Carolina.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Santiago Larricg (Torrelavega).</i> San Estanislao.....	1	..	47 75	47 75
<i>Don Miguel Perez del Molino (Torrelavega).</i> Leonor.....	2	..	95 50	95 50
Victoria Emilia.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Senen Cobo Perez (Torrelavega).</i> La Tendré.....	2	..	95 50	95 50
<i>D. Antonio Ortega (Riocorbo).</i> Buenavista.....	2	..	95 50	95 50

Santander 15 de Diciembre de 1859.—El Administrador principal de Hacienda pública, José María Perez Cossio.

sus respectivos Alcaldes en el preciso término de quince días contados desde la fecha. Santander 16 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.

## SECCION DE FOMENTO.

## OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Direccion general de Obras públicas en 18 de Noviembre último, este Gobierno ha señalado el día 7 de Enero de 1860 a las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los materiales de madera y hierro existentes en los puentes de San Salvador y la Revilla, sobrantes de los obras de dichos puentes, cuya tasacion por lotes se expresa a continuacion.

La subasta se celebrará en las oficinas de este Gobierno en proposiciones por pliegos cerrados con sujecion al adjunto modelo, acompañando a cada una la carta de pago por la que el licitador acredite haber hecho por vía de fianza el depósito del 5 por 100 del importe del lote a que se refiera su proposicion.

El importe total de la madera y hierro en venta se dividirá para el efecto de la subasta en tres lotes, para cada uno de los cuales se presentará la correspondiente proposicion.

El primer lote importante 45.644 reales 72 cént. comprende la madera apilada y existente en el puente de San Salvador.

El segundo lote comprende la madera existente en el puente de Revilla, importante la cantidad de 12.491 rs. 78 céntimos.

El tercero comprende todo el hierro existente en los dos mencionados puentes, cuya valoracion asciende a 7.102 reales 11 céntimos.

No se admitirá proposicion alguna que no cubra el importe de tasacion del lote a que se refiera, adjudicándose este en favor del licitador en cuya proposicion se ofrezca mayor cantidad que la de tasacion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la instruccion de 18 de Marzo de 1852.

Las condiciones bajo las que se ha de verificar esta subasta y la relacion y valoracion de la madera y hierro a que se refiere, estarán de manifiesto para conocimiento del público en la Seccion de Fomento de este Gobierno. Santander 15 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.

## Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha 16 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta (de la madera ó hierro) existente en el puente de..... comprendido en el lote número..... se comprometo a su adquisicion con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado y poniendo en letra la cantidad que ofrezca.)

## CARRETERAS.

Habiéndome remitido D. José Lopez del Rivero, Director de caminos vecinales, el ante-proyecto de la carretera desde Vargas a la estacion del camino de hierro en Torrelavega, que se le mandó formar por acuerdo de la Excelentísima Diputacion provincial, y conforme a lo prevenido en el párrafo 2.º art. 8.º de la ley de 22 de Julio de 1857, he acordado se publique en este periódico oficial, señalando el término de treinta días para que los pueblos, cor-

poraciones ó particulares a quienes interese puedan enterarse del referido ante-proyecto en la Seccion de Fomento de este Gobierno donde estará de manifiesto, a fin de que en el referido plazo puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiéndole que este trazado se dirige desde Vargas por el barrio de la Botica, pueblo de las Presillas, portillo de las Cruces, monte de Tanos y Sierra Pando, a la estacion de Torrelavega, correspondientes a los Ayuntamientos de Puente-Viesgo y dicho Torrelavega. Santander 15 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.

## IDEM.

Habiéndome remitido D. José Lopez del Rivero, Director de Caminos vecinales, el ante-proyecto de la carretera desde Saja a Reinoso, que se le mandó formar por acuerdo de la Excma. Diputacion provincial y conforme a lo prevenido en el párrafo 2.º art. 8.º de la ley de 22 de Julio de 1857, he acordado se publique en este periódico oficial, señalando el término de treinta días para que los pueblos, corporaciones ó particulares a quienes interese puedan enterarse del referido ante-proyecto en la Seccion de Fomento de este Gobierno, donde estará de manifiesto, a fin de que en el referido plazo puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiéndole que este trazado principia en el pueblo de Saja, del Ayuntamiento de los Tojos, y se dirige por los sitios de la Cardosa, Campo Susero, mies del Palomo, pueblos de Fontible y Salces, del Ayuntamiento de Campó de Suso a terminar en Reinoso. Santander 15 de Diciembre de 1859.—El Gobernador, Patricio de Azcárate.

## ANUNCIO.

Don Primo de Olivares y Yagüe, Profesor de lenguas clásicas, latina y griega, en este Instituto, en virtud de ejercicios de oposicion, competentemente autorizado por el Rector de la Universidad del distrito, da lecciones de Enseñanza Doméstica conforme a lo prescrito en el art. 22 del Reglamento de Segunda Enseñanza vigente. Vive Ruamayor, 12, 2.º, derecha.

## ALCANCE.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

*Telégrama recibido hoy a las dos y cincuenta minutos de la tarde.*

“El ejército de Africa ha obtenido una nueva victoria, habiendo quedado mil quinientos moros en el campo de batalla. Nuestra pérdida ha consistido en treinta ó cuarenta muertos y ciento veinte y tantos heridos.”

*Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 16 de Diciembre de 1859.—Patricio de Azcárate.*

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

## CIRCULAR NÚMERO 427.

Doña María Isabel Argumosa Bezaniha, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Torrelavega, para trasladarse a la Isla de Cuba.

D. Fernando Arcero, ha solicitado

pasaporte ante la alcaldia constitucional de Marquesado de Argüeso, para trasladarse a la Habana.

D. Segundo Santiago y Pueblo, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Astillero, para trasladarse a la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse a estos viajes lo verifique ante